



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[10L/5100-0787] [10L/5100-0788] [10L/5100-0789] [10L/5100-0790] [10L/5100-0791] [10L/5100-0792] [10L/5100-0793]  
[10L/5100-0794] [10L/5100-0795] [10L/5100-0796] [10L/5100-0797]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5100-0788]**

LA IMPOSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO DE PROTONTERAPIA A INSTALAR EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA Y POSIBILIDAD DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Cristóbal Palacio Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

Ante el conocimiento de que ha quedado desierto el concurso para la ejecución del proyecto de protonterapia a instalar en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,

¿Cómo es posible que, si para adjudicar el proyecto, la Consejería estableció la imposibilidad de subcontratar su instalación y gestión, la misma Consejería presente un concurso para adjudicar la subcontratación de la obra civil de dicha maquinaria?

En Santander, a 2 de diciembre de 2021

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."